



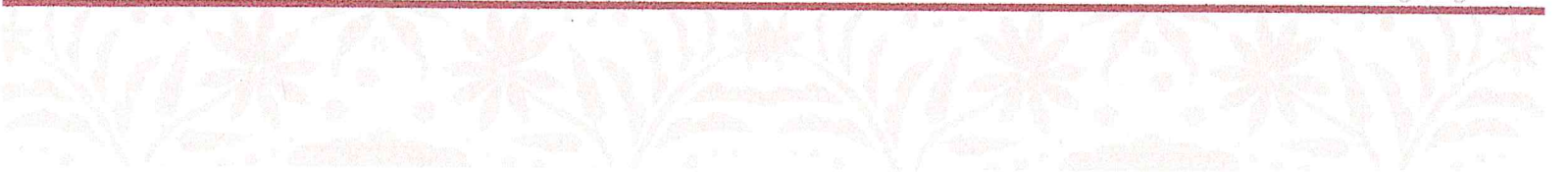
Handwritten signature

Amador

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026

Del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Handwritten signature





[Firma]

[Firma]

[Firma]

Contenido

| | |
|--|----|
| Consideraciones generales..... | 3 |
| Fundamento Legal..... | 4 |
| Objetivos del Programa Anual de Evaluación..... | 5 |
| Objetivo general..... | 5 |
| Objetivos específicos..... | 5 |
| Glosario..... | 6 |
| Proceso de seguimiento y monitoreo de los Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios (Pp)..... | 9 |
| Programas Presupuestarios (Pp) 2026..... | 10 |
| Evaluación Externa a los Programas Presupuestarios (Pp)..... | 11 |
| Aspectos Susceptibles de mejora..... | 11 |
| Programa Presupuestario sujeto a evaluación externa..... | 12 |
| Evaluación al que será sometido dicho programa..... | 13 |
| Cronograma de evaluación..... | 14 |
| Resultados de la evaluación externa y uso de la información..... | 15 |
| Sanciones..... | 15 |
| Vigencia..... | 16 |





Amadeus

Consideraciones generales.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es un documento normativo donde se determinan las evaluaciones que se llevarán a cabo en cada ejercicio fiscal, con el fin de implementar adecuadamente el proceso de evaluación de los programas presupuestarios y tiene como propósito:

- Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a el programa presupuestario.
- Establecer el cronograma de ejecución de la evaluación en cumplimiento al programa.
- Articular los resultados de la evaluación realizada en cumplimiento al programa, como elemento relevante del presupuesto basado en resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

La evaluación se efectúa con el propósito de identificar la pertinencia, y el avance en el logro de los objetivos, de los Programas presupuestarios (Pp), así como su eficiencia, efectividad, impacto o su sostenibilidad, aportando información creíble y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar a los Pp y el proceso de toma de decisiones. Con esta evaluación los responsables de la implementación de los Pp podrán llevar, determinar y realizar acciones encaminadas a mejorar su diseño, implementación y desarrollo y con ello el desempeño del Pp, así como una apreciación acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

[Firma manuscrita]



Amador

Fundamento Legal.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- Artículo 134: establece que los recursos económicos del gobierno deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir con los objetivos a los que están destinados.

LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH)

- Artículo 27: obliga a las dependencias y entidades a realizar evaluaciones del desempeño de los programas presupuestarios, con el objetivo de garantizar la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos públicos.
- Artículo 110: señala que las evaluaciones deben realizarse conforme a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG).

- Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño, de conformidad con el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

- Artículo 49 F.V.
El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Preparado

Objetivos del Programa Anual de Evaluación.

Objetivo general.

- El programa anual de evaluación tiene como objetivo general lo siguiente: Planificar, coordinar y determinar el tipo de evaluación, el conjunto de elementos metodológicos y los tiempos y plazos en los que se llevará a cabo la evaluación al que será sometido uno de los programas presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Objetivos específicos.

- Determinar qué Pp, Programa Presupuestario estará sujeto a algún proceso de evaluación.
- Definir el tipo de evaluación que se aplicará al Pp programa presupuestario y los términos de referencia a los que estará sujeto.
- Establecer en un cronograma las fechas y plazos en que se llevara a cabo la evaluación.
- Identificar áreas de oportunidad en el diseño, procesos y resultados de los programas.
- Garantizar la transparencia en el uso de recursos públicos.



Glosario.

Para efectos del presente programa anual de evaluación se entenderá por:

- **ASM:** Compromisos asumidos por las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal (APF), a partir de recomendaciones o hallazgos de evaluaciones externas con la finalidad de implementar procesos de mejora en los programas.
- **CONEVAL.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- **Evaluación:** Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.
- **Evaluación externa:** Análisis sistémico y objetivo de los Programas presupuestarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia, el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto. Se realiza a través de personas físicas y/o morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponde evaluar.
- **Evaluación de diseño:** es aquella que permite evaluar la consistencia y lógica interna de los programas presupuestales. Este tipo de evaluación busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.
- **Evaluación de Consistencia y Resultados:** da la posibilidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas para alcanzar resultados. La Evaluación de Consistencia y Resultados permite tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas hacia resultados.
- **Evaluación de impacto:** mide los efectos netos del programa sobre la población que atiende. Las evaluaciones de impacto identifican con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuibles a la ejecución del programa.



- Evaluación de indicadores: revisa mediante trabajo de campo la pertinencia y el alcance de los indicadores de un programa para el logro de sus resultados.
- Evaluación de procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de su gestión.
- Indicadores para Resultados: Los indicadores para resultados son métricas que cuantifican los efectos de una intervención pública. Se utilizan para medir los objetivos de un programa o política.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
- Marco Lógico: es una herramienta de trabajo con la cual un evaluador puede examinar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad. Asimismo, sirve para indicar si se han alcanzado los objetivos y definir los factores externos al programa que pueden influir en su consecución.
- Metodología del Marco Lógico: es una herramienta que ayuda a planear, diseñar, ejecutar y evaluar proyectos. Se utiliza para identificar, analizar y solucionar problemas.
- PAE: instrumento normativo donde se establecen las evaluaciones que se llevarán a cabo a los programas, subprogramas, estrategias y/o políticas durante cada uno de los ejercicios fiscales anuales. Este instrumento permite cumplir con la obligación establecida para los entes públicos.
- Presupuesto Basado en Resultado: El Presupuesto Basado en Resultados (PbR) es una metodología que vincula la asignación de recursos públicos con los resultados que se esperan obtener. El PbR se basa en la medición de los resultados para mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.
- Programa Presupuestario: es una categoría a través de la cual se organizan los recursos de forma representativa y homogénea con la finalidad de atender un problema público.

Impresora

10

[Firma manuscrita]



Impresora

- Sistema de Evaluación del Desempeño: es un conjunto de herramientas que se usan para medir el avance de los programas y políticas públicas. También se utiliza para evaluar la eficiencia y eficacia de la administración de los recursos públicos.
- Términos de Referencia (TdR): Los TdR son un tipo de documento que contiene las especificaciones técnicas para una contratación externa para la realización de una evaluación. De esta forma, los TdR establecen el marco de evaluación y son una guía para la planificación, la definición del alcance, los requerimientos y las limitaciones de esta. Asimismo, permiten explicitar los resultados esperados. Por tanto, los TdR deberán ser lo más detallados posible, a fin de establecer un marco de colaboración claro y tratar de satisfacer las expectativas de los diferentes actores involucrados en la evaluación.
- UTED: Unidad Técnica de Evaluación y Desempeño.

[Firma manuscrita]



Impresión

Proceso de seguimiento y monitoreo de los Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios (Pp).

De acuerdo con el Decreto número cincuenta y dos por el que se regulan las atribuciones, facultades y obligaciones de las direcciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la Unidad Técnica de Evaluación y Desempeño tendrá como objetivo monitorear y dar seguimiento a los indicadores de resultados de los programas presupuestarios con la finalidad de medir el desempeño de las diversas direcciones que conforman el organismo mediante:

- Un seguimiento y monitoreo con una frecuencia de medición de manera trimestral mediante los siguientes parámetros de semaforización que nos ayudaran a identificar de manera oportuna el cumplimiento del indicador con respecto a las metas programadas.

| Semaforización | | |
|----------------|----------|-----------------|
| Rango de valor | Semáforo | Parámetro |
| 0% - 65% | Rojo | Insatisfactorio |
| 65.1% - 85% | Amarillo | Preventivo |
| 85.1% - 100% | Verde | Satisfactorio |

- La recopilación de evidencias relacionadas a cada indicador de desempeño que compongan las Matrices de Indicadores para Resultados de cada dirección administrativa;
- Elaboración de las cédulas de evaluación donde se vea reflejado el porcentaje de avance y cumplimiento de los objetivos y metas correspondientes a sus indicadores de desempeño establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada Programa Presupuestario (Pp).



Mano de la Fe

Programas Presupuestarios (Pp) 2026.

Para el ejercicio fiscal 2026 se aprobaron 4 programas presupuestarios (Pp) que se enlistan a continuación, los cuales serán sometidos a un seguimiento y monitoreo por parte de la Unidad Técnica de Evaluación y Desempeño del Organismo.

| EJERCICIO | CLAVE | NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) | UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LO CONFORMAN |
|-----------|-------|--|---|
| 2026 | Y01 | Servicio de Soporte Administrativo, Control Interno y Gestión Institucional. | <ul style="list-style-type: none">• DIRECCIÓN GENERAL.• ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.• FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN• COMUNICACIÓN SOCIAL.• UNIDAD TÉCNICA EVALUACIÓN DESEMPEÑO.• INFORMÁTICA. ARCHIVO. TRANSPARENCIA |
| 2026 | Y02 | Servicios de Asistencia Social Integral, Protección de Derechos y Fortalecimiento Familiar. | <ul style="list-style-type: none">• JURIDICO• ASISTENCIA SOCIAL• ASISTENCIA ALIMENTARIA• PARQUE RECREATIVO EL CARACOL• UNIDAD DE PRIMER CONTACTO |
| 2026 | Y03 | Servicios de educación inicial, asistencia social y desarrollo integral de la primera infancia | <ul style="list-style-type: none">• CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO JUÁREZ Y FRANCISCO L MADERO |
| 2026 | Y04 | Servicios de Asistencia Social e Integración para la Salud y el Bienestar Familiar | <ul style="list-style-type: none">• UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN• INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA MÉDICA• CASA CLUB TERCERA EDAD• CENTRO CULTURAL EMOCIONAL DE LA FAMILIA |

[Firma manuscrita]



Importante

Evaluación Externa a los Programas Presupuestarios (Pp).

La Evaluación de los Indicadores para resultados es un instrumento que permite evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de un programa, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.

La finalidad principal de una evaluación externa es proporcionar una visión objetiva, imparcial y experta sobre el desempeño de un Programa Presupuestario (Pp).

Con ello se busca garantizar la calidad, transparencia y mejora continua mediante recomendaciones técnicas de los Programas Presupuestarios (Pp).

Aspectos Susceptibles de mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que asumen las Unidades Administrativas para introducir mejoras a un Programa Presupuestario (Pp) con base en los hallazgos identificados en una evaluación. Los ASM deberán ser atendidos para la mejora de los Programas Presupuestarios (Pp) con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas.

Las Unidades Administrativas responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios (Pp) evaluados, deberán atender las recomendaciones que en su caso corresponda en las fechas acordadas con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma.



Impresora

Programa Presupuestario sujeto a evaluación externa.

A continuación, se presenta la información del programa presupuestario que estará sujeto a una evaluación externa. Dicho programa presupuestario corresponde al ejercicio fiscal 2025.

| EJERCICIO | UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA. | CLAVE | NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) |
|-----------|---|-------|---|
| 2025 | Jurídico, Asistencia Social, Asistencia Alimentaria, Parque Recreativo el Caracol y Unidad de Primer Contacto | Y02 | Colaborar con programas de asistencia social que impulsen la inclusión y el fortalecimiento del tejido social de las familias en situación vulnerable |

[Firma manuscrita]



Suplemento

Evaluación al que será sometido dicho programa.

La evaluación al que será sometido el programa presupuestario "Colaborar con programas de asistencia social que impulsen la inclusión y el fortalecimiento del tejido social de las familias en situación vulnerable" será la evaluación de consistencia y resultados.

Dicha evaluación analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;

- Se identifican las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados;
- El diseño y operación del Pp, permite proveer de información que retroalimente su gestión y resultados;
- La operación del Pp en los distintos niveles; La identificación de los problemas que obstaculizan la operación del Pp;
- La descripción de buenas prácticas;
- La adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.

[Firma manuscrita]



Handwritten signature

Cronograma de evaluación.

| Fase | Producto entregable | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
|---------------|---|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| Primera etapa | PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2026. | | | | | | | | | |
| | PUBLICACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) 2026. | | | | | | | | | |
| | PRIMERA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (SECCIÓN I, II Y III). | | | | | | | | | |
| | SEGUNDA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (SECCIÓN IV, V Y VI) | | | | | | | | | |
| Segunda etapa | TERCERA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS (SECCIÓN VII) | | | | | | | | | |
| | INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS | | | | | | | | | |
| Tercera etapa | SE ESTABLECEN ASM 2025. | | | | | | | | | |
| | SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN ASM | | | | | | | | | |
| Cuarta etapa | CELEBRACIÓN DEL ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASM | | | | | | | | | |

Handwritten signature



Impresso

Resultados de la evaluación externa y uso de la información.

- Al concluir el proceso de evaluación el proveedor deberá reemitir a la Unidad Técnica de Evaluación y Desempeño del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el informe de resultados completo el cual quedará a resguardo del Órgano Interno de Control.
- Los resultados de la evaluación deberán ser publicados en la página del organismo en un periodo no mayor a 30 días posteriores a la entrega.
- La unidad administrativa evaluada realizara actividades que sean necesarias para darle cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y generara las evidencias documentales que acrediten su atención.
- En cuanto sean atendidas las acciones que darán cumplimiento a los aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se llevara a cabo la celebración del acta de atención de los ASM documento que valida que se ha dado cumplimiento al proceso de evaluación.
- El proceso de evaluación da conclusión cuando se firma el acta de atención de los ASM y se publica en el portal del organismo.

[Firma manuscrita]

Sanciones.

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los establecido en Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2026, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.



Vigencia.

Para efecto de las obligaciones de los sujetos evaluados el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, entra en vigor el día hábil siguiente a su publicación en la página de internet del organismo.

Administración Pública Municipal. 2024-
2027 Sistema Municipal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Tulancingo de
Bravo, Hidalgo.


ING. MINERVA ROSALES
GAYOSSO



Directora General del Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia de Tulancingo de Bravo,
Hidalgo.


MTRO. LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ
ALVARADO

Titular del Órgano Interno de Control
del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.




L.N.I. ANTONIO MEDELLÍN
CORDERO

Encargado de la UTED del Sistema
Municipal para el Desarrollo Integral
de la Familia de Tulancingo de Bravo,
Hidalgo.

